


JSB	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	-----------	---

29 SEP 2016

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-16

27/09/16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PARTICIPACIÓN JÓVENES ORADORES EN ACTOS PROTOCOLARES.


ANTECEDENTES:

- Constitución provincial de Río Negro.
- Ley 5135 Provincia de Río Negro: Establece el día 28 de junio como Día de la Provincia de Río Negro.
- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 9877 de la ciudad de San Martín de los Andes: Inclusión alumnos secundarios en actos protocolares.
- Ordenanza 2506-CM-2014: Modifica Ordenanza 1953-CM-09 Código electoral implementa voto jóvenes 16 años.
- Ordenanza – 2255-CM– 2011: Crea la Comisión “Mesa 6 de Septiembre”.
- Ordenanza – 2124-CM-2010: Se crea el programa anual “Juventud en el Mejoramiento Barrial” a cargo de la Comisión Especial creada en el Consejo Debilitante.
- Ordenanza – 1884-CM-2008: Se adhiere a la Ley Nacional 26,061 y la Ley Provincial 4,109 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se crea el Consejo Municipal para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.
- Ordenanza – 1856-CM-2008: Se crea el Consejo Municipal de la Juventud, con carácter consultivo.
- Ordenanza -2524- CM-2014: Modifica Ordenanza 1744-CM-07 Audiencias Públicas Juveniles.
- Ordenanza -2033-CM-2010: Se aprueba el texto consolidado de la Ordenanza que establece las Conmemoraciones, Efemérides y Celebraciones Municipales de San Carlos de Bariloche y el Calendario Anual. Semana de la Juventud.
- Resolución 421-CM-12: “Programa, creciendo en democracia, Concejal por un Día”.
- Nota Diario La Voz de Iguazú de fecha 03/07/2014.

FUNDAMENTOS

Nuestra ciudad posee una importante experiencia en políticas públicas relacionadas con la participación de la juventud. Los jóvenes de nuestra ciudad son protagonistas de varios espacios de participación ciudadana: han utilizado la banca del vecino, presentando una iniciativa popular joven impulsando la creación de las audiencias públicas juveniles, participan de la semana de la juventud y en los eventos para la concientización realizados por la Mesa 6 de septiembre, entre otros. Además año a año se inscriben y participan numerosos alumnos de escuelas secundarias en el Programa “Concejal por un Día”.

En esta línea, creemos esencial crear una instancia de participación de los jóvenes en los actos conmemorativos de la ciudad. Por ello, pretendemos aquí otorgarles la voz frente a

JSB	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	-----------	---

sus compañeros y autoridades de nuestra ciudad.

El pretendido espacio brindará una oportunidad para escuchar la ideas que tienen nuestros jóvenes ciudadanos sobre eventos importantes de nuestra historia y darles a ellos la posibilidad de trabajarlo dentro de la escuela, junto a sus compañeros y docentes.

Es por ello que mediante la presente se abrirá un registro a fin de que las escuelas secundarias interesadas puedan inscribirse para participar en los actos oficiales de las siguientes fechas patrias, entre ellas:

- 3 de Mayo: Día Aniversario de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
- 24 de Marzo: Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 2 de Abril: Día del Veterano de Guerra.
- 25 de Mayo: Conmemoración de la Revolución de Mayo.
- 20 de Junio: Día de la Bandera.
- 9 de Julio: Conmemoración de la Independencia.
- 17 de Agosto: Aniversario de la muerte del General San Martín.
- 12 de Octubre: Día de la Diversidad Cultural.
- 28 de Junio: Día de la Provincia de Río Negro.


La autoridad de aplicación será la Dirección General de Comunicación, a fin de poder incluir a los alumnos de las escuelas participantes en los actos organizados por el Ejecutivo Municipal, colaborando con los docentes y principalmente con los jóvenes a fin de llevar adelante el acto oficial.

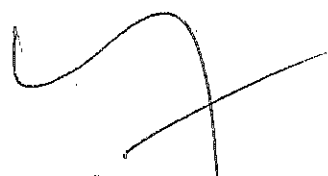
Es por ello que consideramos que proyectos como el que hoy nos ocupa, fortalecen valores fundamentales en nuestros jóvenes ciudadanos, otorgan la posibilidad de analizar hechos históricos y brindan a los actos protocolares una oportunidad para acercar a los vecinos a las conmemoraciones en nuestra ciudad.


AUTORES: Concejales Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benitez y Cristina Paineofil (JSB).



Gerardo Avila
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



Cristina Paineofil
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORAS. Rosario Armas.

JSB	ORDENANZA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
-----	-----------	--

El proyecto original N° /16, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

Art. 1º) Se crea el Programa de Jóvenes Oradores para la participación en los actos protocolares de la ciudad.

Art. 2º) El programa de Jóvenes Oradores tiene por objeto registrar a aquellos estudiantes de escuelas secundarias de nuestra ciudad brindándoles la posibilidad de participar en los actos protocolares organizados por el Ejecutivo Municipal para las siguientes fechas conmemorativas:

- a) 24 de Marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- b) 2 de Abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- c) 3 de Mayo: Día Aniversario de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
- d) 25 de Mayo: Día de la Revolución de Mayo.
- e) 20 de Junio: Día Paso Inmortalidad del General Manuel Belgrano.
- f) 28 de Junio: Día de la Provincia de Río Negro.
- g) 9 de Julio: Día de la Independencia.
- h) 17 de Agosto: Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín.
- i) 12 de Octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

Art. 3º) Se considera joven orador a aquel joven que desee desarrollar el tema correspondiente a la conmemoración de la fecha en la que participa. Dando importancia a la juventud en el análisis y reflexión sobre la fecha patria.


Art. 4º) Es autoridad de aplicación de la presente la Dirección General de Comunicación de la Intendencia, o quien en el futuro la reemplace.

Art. 5º) Pueden inscribirse en el Programa de Jóvenes Oradores todos aquellos estudiantes de escuelas secundarias que quieran ser expositores en los actos conmemorativos y protocolares de nuestra ciudad quienes deben ser designados y acompañados por su escuela.

Art. 6º) La autoridad de aplicación convocará un mes antes de la fecha conmemorada a los interesados a inscribirse y participar del programa.

Art. 7º) Para el caso de que exista más de un joven orador por fecha conmemorativa, la autoridad de aplicación realizará un sorteo a fin de designarlo y notificará a todos los alumnos inscriptos el resultado del sorteo.

Art. 8º) La autoridad de aplicación deberá comunicar la presente a todas las escuelas secundarias de nuestra ciudad a fin de favorecer la participación de jóvenes oradores en los

JSB	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	-----------	---

futuros actos protocolares de nuestra ciudad.

Art. 9º) Se comunica. Se publica en el Boletín Oficial. Se toma razón. Cumplido, se archiva.